



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

OFI18-00104936 / IDM 111720
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 30 de agosto de 2018

Señora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
Congreso de la Republica
Carrera 8 No. 12 B 42
Bogotá, D.C.
csegunda.camara@gmail.com
43225100

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	<i>Janip</i>
Fecha:	<i>03-09-18 Hora: 10:20 AM</i>
Radicado:	<i>605</i>

Asunto: EXT18-00085804 Invitación a la Sesión de la Comisión el día 12 de septiembre de 2018. Proposición no. 001 del 31 de julio de 2018.

Respetada Señora

En atención a su solicitud No. CSCP3.2.2.055.2018 con referencia a la Proposición No. 001 del 31 de julio de 2018 y con destino a la sesión de la Comisión Segunda del día 12 de septiembre de 2018, a continuación se responde el cuestionario remitido para la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia:

- 1.Cuál es el estado actual de los programas de desminado en los resguardos indígenas Nukak y Quebrada Cañaveral Río San Jorge?**

Antes de dar respuesta del estado actual de los programas de desminado en los resguardos indígenas Nukak y Quebrada Cañaveral Río San Jorge, se considera pertinente presentar la afectación por MAP / MUSE de dichos territorios y algunas precisiones relacionadas con el desminado humanitario.

En tal sentido, una vez realizado el cruce espacial entre el Shapefile de Resguardos Indígenas y el Shapefile de eventos georreferenciados por MAP/MUSE, con corte a 31 de julio de 2018, por parte del componente de Gestión de Información de esta Dirección, en los resguardos en mención se encontraron los eventos que a continuación se mencionan:

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC6672-1

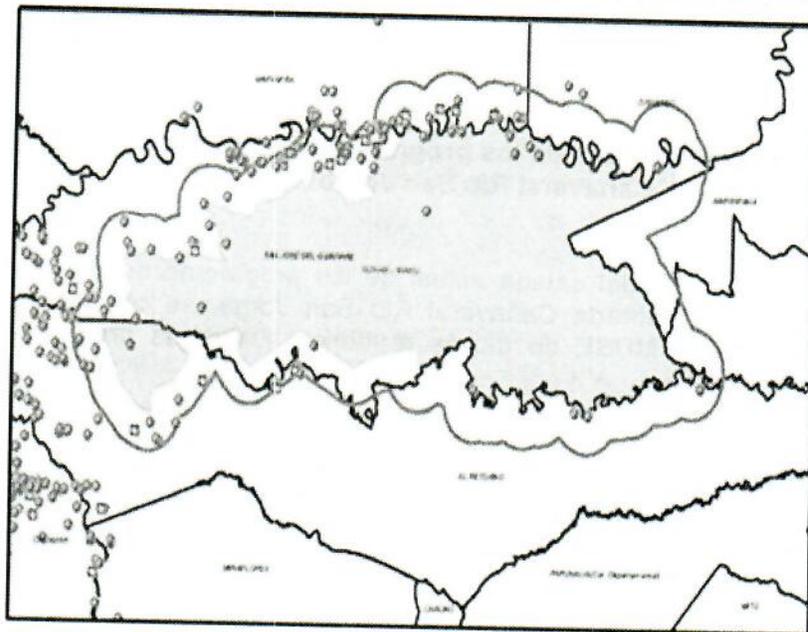


**EVENTOS POR MAP/ MUSE / AEI
RESGUARDO NUKAK MAKÚ
1990 – 31 de Julio de 2018**

RESGUARDO	Accidente por MAP	Desminado militar en operaciones	TOTAL GENERAL
Resguardo Indígena Nukak - Maku	0	16	16

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información de la Acción contra Minas Antipersonal (IMSMA), en el territorio ancestral del Resguardo Indígena Nukak – Maku, se han realizado 16 Operaciones de Desminado Militar, tal como se evidencia en el Mapa 1.

**MAPA 1
TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA NUKAK - MAKÚ
AFECTACIÓN POR MAP/MUSE/AEI
1990 – 31 de Julio de 2018**

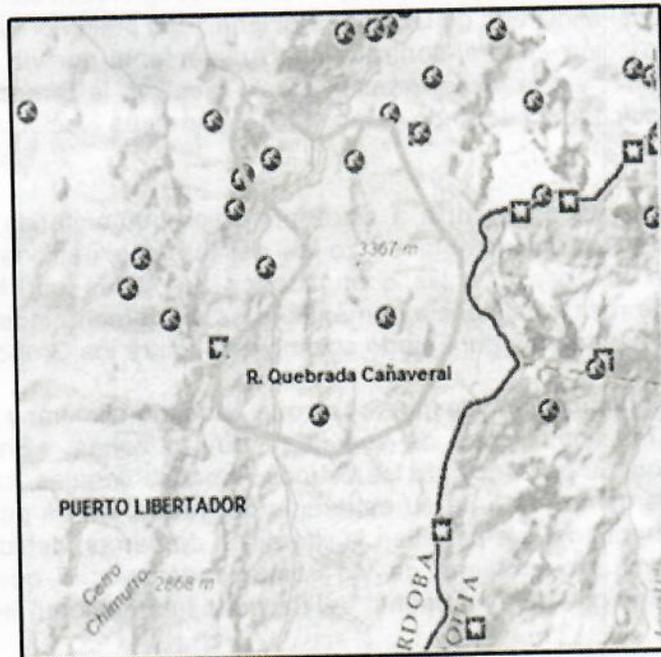




**EVENTOS POR MAP/ MUSE / AEI
RESGUARDO QUEBRADA CAÑAVERAL
1990 – 31 de Julio de 2018**

RESGUARDO	Accidente por MAP	Desminado militar en operaciones	TOTAL GENERAL
Resguardo Indígena Quebrada Cañaverál	0	5	5

**MAPA 2
TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA QUEBRADA CAÑAVERAL
AFECTACIÓN POR MAP/MUSE/AEI
1990 – 31 de Julio de 2018**



Es de anotar que, el Desminado Militar en Operaciones, son los procedimientos que ejecutan grupos especializados en tareas antiexplosivos de la Fuerza Pública colombiana (e.g. EXDE y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MARTE) para la detección y destrucción de las Minas Antipersonal (MAP) con el fin de facilitar las operaciones militares de control territorial. Estos procedimientos no están vinculados con la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

Con respecto a víctimas indígenas y no indígenas en los territorios étnicos mencionados, manifestamos que, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información para la Acción Integral contra Minas – IMSMA, no se cuenta con registros de accidentes por MAP/MUSE.

Ahora bien, el Desminado Humanitario hace referencia a las actividades y tareas que se realizan para identificar, remover y destruir Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE) instalados por los grupos armados al margen de la ley, a fin de restituir las tierras a la comunidad para su utilización.

El Desminado Humanitario se realiza siguiendo los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario, que fueron elaborados con base en la legislación nacional, los Estándares Internacionales para la Acción contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés) y los Principios Humanitarios de Humanidad, Neutralidad e Imparcialidad, consagrados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Diciembre 1991).

Es de anotar dichos Estándares Nacionales iniciaron su construcción, una vez se expidió el Decreto 3750 del 10 de octubre 2011, por el cual se ordenó su diseño, habiéndose adoptado los primeros seis (6) Estándares Nacionales por medio de la Resolución 6696 del 02 de octubre de 2012, proferida por el Ministerio de Defensa Nacional, con posterioridad esta función se trasladó a la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal por vía Decreto 1649 de 2014, hoy Decreto 672 de 2017, y a la fecha, gracias a esta facultad, la Dirección Descontamina Colombia ha elaborado, modificado y adoptado quince (15) Estándares Nacionales y otros se encuentran en proceso de construcción.

Con el fin de garantizar adherencia a estos principios humanitarios, el Desminado Humanitario deberá llevarse a cabo únicamente en zonas del territorio nacional donde las condiciones de seguridad facilitan el acceso a las comunidades afectadas por MAP/AEI/MUSE de manera sostenible; y donde recibir asistencia humanitaria es un derecho independiente, que no involucra a la población en la estrategia del Estado colombiano contra los Grupos Armados Ilegales.

El análisis de la contaminación y las acciones que permitan eliminar y prevenir el riesgo dependen estrictamente de las condiciones de seguridad de las zonas. En este sentido, en aquellos municipios en los que la presencia de los Grupos Armados Ilegales, supone la continua utilización de estos artefactos como parte de su estrategia de guerra, no es posible adelantar operaciones de desminado humanitario que permitan la liberación de tierras, debido a que este es un proceso en el que la información proviene de las comunidades por lo que se estaría infringiendo el principio de Distinción que es fundamento del Derecho Internacional Humanitario.

Por otra parte, y cuando las condiciones de seguridad lo permitan, podrán ser intervenidos con actividades propias del desminado humanitario, conducentes a la liberación de tierras. Así mismo, todos los procesos deberán ser acompañados por una estrategia de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal que mitigue el riesgo para la población.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificación
No. SC6672-1



Ahora bien, la identificación de las zonas del territorio nacional, susceptibles de ser priorizadas para el desminado humanitario, se hace de manera concertada entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la Inspección General de las Fuerzas Militares (IGFM) y la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia, en el seno de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - IDH, (Creada mediante el Artículo 6 del Decreto 3750 de 2011), con base en información de seguridad; contaminación con minas antipersonal; el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo; y la información suministrada por el Comando General de las Fuerzas Militares. Para esta toma de decisión, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario consulta a las autoridades locales, a las autoridades étnicas, a las comunidades y a las demás organizaciones que considere pertinentes.

En este sentido, tanto el municipio de San José del Guaviare, como el de Puerto Libertador, municipios en los cuales se encuentran ubicados los Resguardos Nukak Makú y Quebrada Cañaveral, respectivamente, fueron categorizados de alta afectación al presentar eventos y registros de víctimas de MAP/MUSE en años posteriores al 2010. Sin embargo, no ha sido posible priorizar estos municipios para llevar a cabo operaciones de desminado humanitario, al no contar con la apreciación de seguridad favorable para el desminado humanitario que emite el Comando General de las Fuerzas Militares dentro de los requerimientos de que trata el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011, el cual dispone:

“La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario identificará las zonas del territorio nacional susceptibles de ser objeto de Desminado Humanitario y su viabilidad bajo los siguientes criterios: seguridad; contaminación con minas antipersonal de acuerdo a la información recopilada por la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, la información del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y la información suministrada por el Comando General de las Fuerzas Militares”.

Por lo anterior, se determinó por parte de la Instancia, que no hay condiciones de seguridad favorables para adelantar el desminado humanitario en los municipios de San José del Guaviare, ni en Puerto Libertador y por ende en los Resguardos.

Sin embargo, la Dirección Descontamina Colombia realiza requerimientos específicos a través de las “Solicitudes de Verificación” y además esta contaminación y las emergencias por presencia de MAP y MUSE se vienen atendiendo a través de los denominados Equipos EXDE, que son los grupos especializados en tareas antiexplosivos de la Fuerza Pública colombiana, para la detección y destrucción de las Minas Antipersonal (MAP) y así facilitar las operaciones militares de control territorial. Estos grupos y sus procedimientos no están vinculados con la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), no obstante, sus acciones se registran en el Sistema de Gestión de Información para la Acción contra Minas –IMSMA (por sus siglas en inglés) y, en algunos casos cuando no es posible intervenir con Desminado Humanitario por condiciones de seguridad, atienden requerimientos específicos y puntuales de las comunidades.

No obstante, el Ejército Nacional con sus unidades, ha realizado en el municipio de San José del Guaviare y en particular en el Resguardo Nukak Maku, 16 acciones de Desminado Operacional o



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Militar – DMO y en el municipio de Puerto Libertador, Resguardo Quebrada Cañaveral 5 acciones, como se evidenció en los cuadros de eventos.

Adicionalmente, la Dirección Descontamina Colombia, en aras de mitigar el riesgo que ocasionan estos artefactos, ha adelantado las siguientes acciones:

CAPACITACIONES EN AICMA CON ENFOQUE ÉTNICO

NUKAK MAKÚ

Se realizaron acercamientos en el año **2014**, con delegados del Pueblo Nukak, en el marco de los talleres realizados por el Ministerio del Interior con esta comunidad, dada la alta vulnerabilidad de este pueblo y, con el fin de realizar una articulación efectiva y metodológicamente sostenible que ha adelantado el Ministerio del Interior.

Dicho espacio fue convocado por el Ministerio del Interior, cuya finalidad consistía en que el Gobierno se apropie y comprenda las dinámicas de los indígenas Nukak y, se fortalezca la relación entre el Estado y éste pueblo indígena que se encuentra en vía de extinción.

Asistieron a esta convocatoria más de 20 líderes pertenecientes a resguardos y comunidades lejanas al municipio de San José del Guaviare: Charras, Caño Makú, Guayarimuno, Caracol, Guanapalo.

La Dirección realizó una dinámica de trabajo por grupos, cada uno con un traductor de la misma comunidad, teniendo en cuenta que en esta comunidad son muy pocos los que entienden el español y, aquellos que lo entienden lo hacen de manera muy precaria.

Cada grupo con el acompañamiento y asesoría técnica de la Dirección y con el apoyo de otras entidades de gobierno, se logró determinar las diferentes problemáticas que se presentan en sus comunidades y que los han obligado a desplazarse.

Con esta metodología de trabajo se logró determinar que el territorio Nukak presentaba afectación por MAP, MUSE y/o AEI, lo cual fue corroborado por algunos miembros de la comunidad.

Conociendo que son de tradición oral, que aún no tienen su lengua en forma escrita y que no se cuenta con traductores, generó un gran reto para las instituciones, ya que las intervenciones que se adelantasen y los mensajes de prevención que se definieran deberían ser trabajados teniendo en cuenta esta limitación.

En el año **2015** se implementó con el pueblo NUKAK dos líneas de trabajo:

1. Capacitación a 11 líderes NUKAK en educación en el riesgo de minas antipersonal y ruta de atención a víctimas de las comunidades de Caño Makú, Caño Makusito, Tomachipán, Agua Bonita, Caracol, Puerto Flórez, Charras, Wuanapalo, Caño Cumare, Costeñita, Trocha Ganadera.
2. Réplicas en terreno por parte de estos multiplicadores en las mismas comunidades.



Comunidades NUKAK que se beneficiaron como respuesta a las recomendaciones de los Autos de la Corte Constitucional.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	NÚMERO DE PERSONAS
Guaviare	San José del Guaviare	Caño Makú	50
		Caño Makusito	50
		Tomachipán	50
		Agua Bonita	100
		Caracol	50
		Puerto Flores	50
		Charras	50
		Wuanapalo	50
		Caño Cumare	50
		Costeñita	50
Total beneficiados			550

QUEBRADA CAÑAVERAL RIO SAN JORGE

Mediante la ejecución del Convenio Interadministrativo 212-13, realizado entre Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE – Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal y el RESGUARDO QUEBRADA CAÑAVERAL RIO SAN JORGE, realizado en el año **2013**, cuyo objeto era *“Aunar esfuerzos con el fin de transmitir capacidad conceptual y técnica en Acción contra Minas Antipersonal, con énfasis en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y ruta de atención a víctimas en lo que tiene que ver con el riesgo por presencia o sospecha de MAP/MUSE/AEI en el municipio de Puerto Libertador- Departamento de Córdoba, con el fin de que dicha comunidad pueda gestionar el riesgo ocasionado por las minas antipersonal (MAP), Municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en los autos de seguimiento a la Sentencia T – 025 de 2004 y en la Medida Cautelar emitida por la Corte Interamericana de Justicia.”*

El convenio mencionado tenía como alcance generar una capacidad propia del Pueblo Embera



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

del Resguardo Quebrada Cañaveral, para gestionar el riesgo ocasionado por las MAP- MUSE y divulgar ante la comunidad del pueblo, los temas de prevención en el riesgo de minas antipersonal y ruta de atención a víctimas, con enfoque diferencial y de género. Es así, que se formaron como multiplicadores a 20 miembros de la comunidad, quienes posteriormente realizaron 2 talleres de socialización al interior de las comunidades del resguardo, logrando llegar a aproximadamente 800 personas.

2.En qué otros territorios indígenas a nivel nacional se están desarrollando programas de desminado?

Una vez realizado el cruce espacial entre el Shapefile de Resguardos Indígenas y el Shapefile de eventos georreferenciados por MAP/MUSE, con corte a 31 de julio de 2018, por parte del componente de Gestión de Información de esta Dirección, se determinó que 140 resguardos se encuentran afectados por MAP y/o MUSE (Anexo 1), de los cuales se han asignado para operaciones de desminado humanitario **48** de ellos. (Anexo 2).

3.Cuántos territorios indígenas se encuentran libres de minas antipersonal y municiones sin explotar ?

De los territorios indígenas afectados por MAP y/o MUSE (140), se cuenta con el Resguardo Alta y Media Guajira ubicado en los municipios de Maicao y Manaure libre de sospecha de minas.

Es de aclarar que se han liberado territorios en los cuales se encuentran asentadas comunidades étnicas, pero al no contar con la geo referenciación de dichas comunidades, no es factible determinar, toda vez que los cruces se realizan sobre Resguardos legalmente constituidos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
IAN SERGIO BUENO AGUIRRE
Director para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal -
Descontamina Colombia de la Presidencia de la Republica
Fecha: 2018.08.30 15:59:21 -05:00



Clave:wnwSVKzrFC

Adjunto: Anexos 1 y 2
Elaboró:Gabriel Vanegas
Reviso: Claudia Peña

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SCE872-1



ANEXO 1.

AFECTACIÓN RESGUARDOS

1990 – Julio 31 de 2018

N°	RESGUARDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	EVENTOS		
				Accidente	Incidencia	Total general
1	AGUA BLANCA	ORITO	PUTUMAYO		1	1
2	AGUA NEGRA	MILÁN	CAQUETA		2	2
3	AGUA NEGRA	MORALES	CAUCA		1	1
4	AGUA NEGRA	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO		2	2
5	ALPAMANGA	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO		1	1
6	ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MAICAO	LA GUAJIRA		2	2
		MANAURE	LA GUAJIRA		2	2
7	ALTAMIRA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETA	1	4	5
8	ALTO BONITO VIRA VIRA	SAN JOSÉ DEL PALMAR	CHOCO		1	1
9	ALTO LORENZO	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO		2	2
10	ALTO SINU, ESMERALDA CRUZ GRANDE E IWAGADO	TIERRALTA	CORDOBA	24	55	79
11	ALTO UNUMA	PUERTO GAITÁN	META		1	1
		CUMARIBO	VICHADA	1	1	2
12	AMPARRADO ALTO Y MEDIO Y QUEBRADA CHONTADURO	FRONTINO	ANTIOQUIA		1	1
13	ANACARCO	NATAGAIMA	TOLIMA		1	1
14	ANDAGUEDA	BAGADÓ	CHOCO		3	3
15	ARARA, BACATÍ, CARURU Y MIRAFLORES	MIRAFLORES	GUAVIARE		8	8
		CARURÚ	VAUPES	4	34	38
16	AWÁ ÑAMBL PIEDRA VERDE	BARBACOAS	NARIÑO		2	2
17	BANDERAS DEL RECAIBO	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETA		1	1
18	BARRANCO COLORADO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE		1	1
19	BARRANQUILLITA	MIRAFLORES	GUAVIARE	1	3	4
20	BOCHOROMA-BOCHOROMACITO	TADÓ	CHOCO		1	1
21	BUENAVISTA	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO		13	13
		PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO		1	1
22	CABECERAS O PUERTO PIZARÍO	LITORAL DEL SAN JUAN	CHOCO		1	1
23	CALARCA	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO		6	6
24	CALENTURAS	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO		1	1
25	CANOAS	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA		1	1

26	CAÑO JABÓN	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	1		1
27	CERRODEO	MAPIRIPÁN	META		1	1
28	CHAGPIEN TORDO	BARRANCAS	LA GUAJIRA		1	1
29	CHAGUI CHIMBUZA VEGAS Y OTROS	LITORAL DEL SAN JUAN	CHOCO		1	1
		RICAURTE	NARIÑO	1	2	3
30	CHAPARRAL Y BARRONEGRO	HATO COROZAL	CASANARE	2	4	6
31	CHAQUENODA	SÁCAMA	CASANARE	2	7	9
32	CHARCO CAIMÁN	FRONTINO	ANTIOQUIA		1	1
33	CHIMBORAZO	MAPIRIPÁN	META		2	2
34	CHIMURRO Y NENDÓ	MORALES	CAUCA		1	1
35	CHINGUIRITO MIRA	DABEIBA	ANTIOQUIA		1	1
36	CHOROMANDÓ ALTO Y MEDIO	TUMACO	NARIÑO	2	4	6
37	CIBARIZA	DABEIBA	ANTIOQUIA	1		1
38	CONCORDIA	FORTUL	ARAUCA	1	1	2
		CUMARIBO	VICHADA		1	1
39	CORINTO LÓPEZ ADENTRO	CALOTO	CAUCA		1	1
40	CUAIQUER INTEGRADO LA MILAGROSA	CORINTO	CAUCA		6	6
41	CUASCUABI-PALDUBI	RICAURTE	NARIÑO	4	21	25
42	CUAYQUER DEL ALTO ALBI	RICAURTE	NARIÑO		2	2
43	CUCHILLA-PALMAR	BARBACOAS	NARIÑO		1	1
44	CUSAY	RICAURTE	NARIÑO	2	1	3
45	EL 18	TAME	ARAUCA		4	4
		EL CARMEN DEL ATRATO	CHOCO		2	2
46	EL GRAN SABALO	BARBACOAS	NARIÑO	1	2	3
47	EL SANDE	TUMACO	NARIÑO		4	4
48	EL TABLERO	SANTA CRUZ	NARIÑO	7	30	37
49	EL TIGRE	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO		1	1
50	EL VEINTIUNO	PUERTO GAITÁN	META		3	3
51	EL VIGÍA	QUIBDÓ	CHOCO		1	1
52	EYAKERA DOGIBI	ARAUQUITA	ARAUCA		1	1
53	GABARRA-CATALAURA	UNGUÍA	CHOCO		1	1
54	GRAN ROSARIO	EL TARRA	NORTE DE SANTANDER	1		1
55	GUADUAL, CUMBAS, MAGÜI, INVINA Y ARRAYÁN	TUMACO	NARIÑO	1	6	7
56	GUALCALA	RICAURTE	NARIÑO		6	6
		RICAURTE	NARIÑO		1	1
57	HUELLAS	CALOTO	CAUCA	1	13	14
		TORIBÍO	CAUCA	1		1
58	HURTADO Y TEGAVERA	LLORÓ	CHOCO		1	1
59	JAIDEZAVÍ	TARAZÁ	ANTIOQUIA	3	3	6

60	JAIKERAZAVI	MUTATÁ	ANTIOQUIA	1	8	9	
61	JAMBALÓ	JAMBALÓ	CAUCA	1	8	9	
62	JULIEROS Y VELASQUEROS	TAME	ARAUCA		1	1	
63	KANKUAMO	VALLEDUPAR	CESAR		2	2	
64	KOGUI-MALAYO ARHUACO	VALLEDUPAR	CESAR		3	3	
		DIBULLA	LA GUAJIRA	1	2	3	
		RIOHACHA	LA GUAJIRA		2	2	
		SAN JUAN DEL CESAR	LA GUAJIRA		1	1	
65	KWET WALA (PIEDRA GRANDE)	PRADERA	VALLE DEL CAUCA	1	11	12	
66	LA AGUADITA	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO		1	1	
67	LA ARGELIA	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO		1	1	
68	LA ESTACIÓN TALAGA	LA PLATA	HUILA		1	1	
69	LA JAGUA-GUACHAL-PITALITO	BAJO BAUDÓ	CHOCO		1	1	
70	LA JULIA	URIBE	META		1	1	
71	LA LAGUNA - SIBERIA	PIENDAMÓ	CAUCA		1	1	
72	LA PERECERA	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO		1	1	
73	LA PURIA	EL CARMEN DEL ATRATO	CHOCO		1	1	
74	LA TURBIA	BARBACOAS	NARIÑO	2	1	3	
		TUMACO	NARIÑO	1	2	3	
75	LA VORAGINE-LA ILUSION	ARAUQUITA	ARAUCA		1	1	
76	LA YUQUERA	CALAMAR	GUAVIARE	1	1	2	
		MIRAFLORES	GUAVIARE		1	1	
77	LAGOS DEL DORADO, LAGOS DEL PASO Y EL REMANSO	MIRAFLORES	GUAVIARE		1	1	
78	LAGUNA ARAGUATO Y BARRANCO CEIBA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	2	6	8	
		CALAMAR	GUAVIARE	1	1	2	
79	LLANOS DEL YARÍ - YAGUARÁ II	LA MACARENA	META	1	3	4	
80	LOS PLANES	URIBE	META		8	8	
81	MACUARE	MAPIRIPÁN	META	1	1	2	
82	MINITAS-MIRALINDO	BARRANCO MINA	GUAINIA		2	2	
83	MONDO-MONDOCITO	TADÓ	CHOCO	1		1	
84	MONOCHOA	SOLANO	CAQUETA		2	2	
85	MORICHAL VIEJO, SANTA ROSA, CERRO CUCUY, SANTA CRUZ, CAÑO DANTA- OTROS	EL RETORNO	GUAVIARE		4	4	
86	MOTILÓN - BARÍ	CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	1	2	3	
		TEORAMA	NORTE DE SANTANDER		4	4	
87	MURRI-PANTANOS	FRONTINO	ANTIOQUIA	1	2	3	
88	NUEVO HORIZONTE	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO		1	1	
89	NUKAK - MAKU	EL RETORNO	GUAVIARE		1	1	

		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE		15	15
		MAPIRIPÁN	META		1	1
		CUMBAL	NARIÑO		2	2
90	NULPE MEDIO-ALTO Y RÍO SAN JUAN	RICAURTE	NARIÑO	1	7	8
91	NUNALBÍ ALTO ULBÍ	BARBACOAS	NARIÑO		1	1
92	ONDAS DEL CAFRE	MESETAS	META	9	27	36
93	PAEZ DE GAITANÍA	PLANADAS	TOLIMA	1	6	7
94	PAEZ DE TOEZ	CALOTO	CAUCA		3	3
95	PALETARÁ	PURACÉ	CAUCA		2	2
96	PARREROS	TAME	ARAUCA		3	3
97	PIALAPI-PUEBLO VIEJO-SAN MIGUEL-YARE	RICAURTE	NARIÑO		1	1
98	PINGULLO-SARDINERO	RICAURTE	NARIÑO	1		1
99	PLANADAS TELEMBÍ	SAMANIEGO	NARIÑO	2	2	4
100	PLAYAS DE BOJABÁ	SARAVENA	ARAUCA		2	2
101	POLINES	CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	1		1
102	PREDIO PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO	1	2	3
103	PUERTO MONFORTH	MIRAFLORES	GUAVIARE		1	1
104	PUERTO VIEJO Y PUERTO ESPERANZA	MIRAFLORES	GUAVIARE	5	6	11
105	QUEBRADA CAÑAVERAL	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA		5	5
106	QUICHAYA	SILVIA	CAUCA		1	1
107	QUIZGO	SILVIA	CAUCA		3	3
108	RÍO LA PLAYA	EL CARMEN DEL ATRATO	CHOCO		2	2
109	RÍO PANGÜI	NUQUÍ	CHOCO		1	1
110	RÍO PURRICHÁ	BAJO BAUDÓ	CHOCO		3	3
111	RÍOS MUCO Y GUARROJO	CUMARIBO	VICHADA		1	1
112	RUMIYACO	IPIALES	NARIÑO	1	4	5
113	SABANAS DE CURIPAO	TAME	ARAUCA	11	24	35
114	SALAQUI Y PAVARANDO	RIOSUCIO	CHOCO		3	3
115	SAN JOSÉ DE LIPA O CAÑO COLORADO	ARAUQUITA	ARAUCA		2	2
116	SAN LORENZO	RIOSUCIO	CALDAS		2	2
117	SANTA MARTA	SANTA ROSA	CAUCA	1		1
118	SANTA ROSA DEL GUAMUÉZ	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO		3	3
119	SANTA ROSA SUCUMBOS EL DIVISO	IPIALES	NARIÑO		1	1
120	SARACURE-CADÁ	CUMARIBO	VICHADA		9	9
121	SEVER	DABEIBA	ANTIOQUIA	8	14	22
122	SOCORPA	BECERRIL	CESAR	1	2	3
	TORTUGAÑA, TELEMBI, PUNDE, PITADERO,	BARBACOAS	NARIÑO	1	3	4
123	BRAVO, TRONQUERIA Y ZABALETA	RICAURTE	NARIÑO	3	4	7
124	TOTORÓ	TOTORÓ	CAUCA		1	1

125	TRIUNFO CRISTAL	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA	3	5	8
126	TRONQUERIA, PULGANDE-PALICITO	BARBACOAS	NARIÑO		3	3
127	TUMBICHUCUE	INZÁ	CAUCA		2	2
128	UNIDO UWA	CUBARÁ	BOYACA	3	5	8
		TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	1	3	4
129	UNIFICADO CHAMÍ DEL RÍO SAN JUAN	MISTRATÓ	RISARALDA	1	7	8
		PUEBLO RICO	RISARALDA		2	2
130	URADÁ JIGUAMIANDÓ	EL CARMEN DEL DARIEN	CHOCO		1	1
131	VALDIVIA	CUMARIBO	VICHADA		1	1
132	VALLES DEL SOL	FORTUL	ARAUCA	1	2	3
		SARAVENA	ARAUCA		1	1
		CARURÚ	VAUPES		2	2
133	VAUPÉS	MITÚ	VAUPES	8	53	61
134	VILLA CATALINA-DE PUERTO ROSARIO	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO	1	1	2
135	VILLA LUCIA	MESETAS	META	1	12	13
136	VILLA MARIA DE ANAMÚ	MOCOA	PUTUMAYO		2	2
137	VUELTA DEL ALIVIO	MIRAFLORES	GUAVIARE		6	6
138	YABERARADÓ	CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	1	1	2
		MUTATÁ	ANTIOQUIA		2	2
		ZARAGOZA	ANTIOQUIA	1		1
139	YARINAL (SAN MARCELINO)	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	1	4	5
140	YAVILLA II	MIRAFLORES	GUAVIARE		1	1
	Total general			147	666	813

ANEXO 2

RESGUARDOS ASIGNADOS POR OPERADOR

a Julio 31 de 2018

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO	OPERADOR
1	CAQUETA	MILÁN	AGUA NEGRA	BRDEH
2	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ALTAMIRA	HANDICAP
3	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	BANDERAS DEL RECAIBO	HANDICAP
4	CAUCA	CALOTO	CORINTO LÓPEZ ADENTRO	HANDICAP
5	CAUCA	PIENDAMÓ	LA LAGUNA - SIBERIA	BRDEH
6	CAUCA	CALOTO	PAEZ DE TOEZ	HANDICAP
7	CHOCO	TADÓ	BOCHOROMA-BOCHOROMACITO	APN
8	CHOCO	EL CARMEN DEL ATRATO	EL 18	BRDEH
9	CHOCO	QUIBDÓ	EL VEINTIUNO	BRDEH
10	CHOCO	EL CARMEN DEL ATRATO	LA PURIA	BRDEH
11	CHOCO	TADÓ	MONDO-MONDOCITO	APN
12	CHOCO	EL CARMEN DEL ATRATO	RÍO LA PLAYA	BRDEH
13	CHOCO	EL CARMEN DEL DARIEN	URADÁ JIGUAMIANDÓ	BRDEH
14	GUAVIARE	MIRAFLORES	BARRANQUILLITA	BRDEH
15	GUAVIARE	MIRAFLORES	LAGOS DEL DORADO, LAGOS DEL PASO Y EL REMANSO	BRDEH
16	GUAVIARE	MIRAFLORES	PUERTO MONFORTH	BRDEH
17	GUAVIARE	MIRAFLORES	PUERTO VIEJO Y PUERTO ESPERANZA	BRDEH
18	GUAVIARE	MIRAFLORES	VUELTA DEL ALIVIO	BRDEH
19	GUAVIARE	MIRAFLORES	YAVILLA II	BRDEH
20	HUILA	LA PLATA	LA ESTACIÓN TALAGA	BRDEH
21	META	MAPIRIPÁN	CHARCO CAIMÁN	ATTEX
22	META	PUERTO GAITÁN	EL TIGRE	BRDEH
23	META	URIBE	LA JULIA	APN
24	META	URIBE	LOS PLANES	APN
25	META	MAPIRIPÁN	MACUARE	ATTEX
26	META	MESETAS	ONDAS DEL CAFRE	DDG
27	META	MESETAS	VILLA LUCIA	DDG
28	NARIÑO	IPIALES	RUMIYACO	HALO TRUST
29	NARIÑO	IPIALES	SANTA ROSA SUCUMBOS EL DIVISO	HALO TRUST
30	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	ALTO LORENZO	CCCM
31	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	BUENAVISTA	CCCM
32	PUTUMAYO	ORITO	AGUA BLANCA	BRDEH
33	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	AGUA NEGRA	CCCM
34	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ALPAMANGA	CCCM

35	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	CALARCA	CCCM
36	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	CALENTURAS	CCCM
37	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	EL TABLERO	CCCM
38	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	LA AGUADITA	CCCM
39	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	LA ARGELIA	BRDEH
40	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	LA PERECERA	CCCM
41	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	NUEVO HORIZONTE	BRDEH
42	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	PREDIO PUTUMAYO	CCCM
43	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	SANTA ROSA DEL GUAMUÉZ	BRDEH
44	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	VILLA CATALINA-DE PUERTO ROSARIO	CCCM
45	PUTUMAYO	MOCOA	VILLA MARIA DE ANAMÚ	BRDEH
46	TOLIMA	NATAGAIMA	ANACARCO	BRDEH
47	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	KWET WALA (PIEDRA GRANDE)	HALO TRUST
48	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	TRIUNFO CRISTAL	BRDEH